



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4418 /

TALCA, **03 DIC. 2009**

VISTOS:

El Oficio (o) N° 1294, de fecha 26 de Noviembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 25 de Noviembre del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Maderas para Asistencia Social, Talca 2009", contratada a la señora INGRID KOTHER JIMNEZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 2642, de fecha 04 de Agosto del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Finiquito correspondiente.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4417

DECRETO ALCALDICIO N° 4417 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (o) N° 1295, de fecha 26 de Noviembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 25 de Noviembre del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Artículos de Ferrería, Camas y Artículos de Cama para Situaciones de Emergencia Talca, 2009", contratada con INGRID KOTHER JIMENEZ, contratada mediante Decreto Alcaldicio N° 2082, de fecha 11 de Junio del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato de Finiquito correspondiente.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/11/2009

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4416 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 1648, de fecha 23 de Noviembre del 2009, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la EMPRESA GERMANI para acceder con vehículo en paseo peatonal de calle 1 Sur entre 5 y 6 Oriente, a fin de cargar y descargar mercaderías, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- El horario será nocturno, de 22:00 a 08 00 horas.
- 2.- Sólo se autoriza el acceso de camiones de bajo tonelaje con carga máxima de 5 toneladas.
- 3.- El ingreso se debe hacer por calle 5 Oriente.
- 4.- El permiso es provisorio hasta que se dicte la Ordenanza correspondiente.
- 5.- La Empresa se hará cargo de las reparaciones de pavimento y mobiliario que fueren dañados debido a la entrada de camiones de esa Empresa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Direc. de Inspección
- Depto. Control

30/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4415 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (o) N° 1288, de fecha 26 de Noviembre del 2009, de Directora de Desarrollo Comunitario, los Decretos Alcaldicios N° 3154, 3155, 3134, todos de fecha 08 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese giro global por la suma de \$ 28.150,=(veintiocho mil ciento cincuenta peso) a nombre del señor ADRIAN VALDES MEJIAS, RUT. N° 9.070.750-7, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a objeto de subvenir a los gastos para ceremonia de entrega de certificadote participación, elección de las alumnas más destaca por taller y un refrigerio para los asistentes, con motivo de la culminación de los Talleres entregados por la Oficina de la Mujer en las mor'alidades de Peluquería, Manualidades y Confección de Comida Rápida, Barata y Saludable en los distintos Centros de Desarrollo Social y Sedes comunitarias de los diferentes sectores de la ciudad, a realizarse el 22 de Diciembre del 2009, actividades aprobadas mediante Decretos Alcaldicios de los Vistos.

Impútese el gasto de la siguiente forma:

- \$ 7.000.- Subtítulo 22, Item 12, Asignación 002 "Gastos Menores" (2 Arreglos Florales), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.
- \$ 21.150.- Subtítulo 22, Item 12, Asignación 002 "Gastos Menores" (Compra de Agendas para Premios), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- ✓ Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

01/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4414 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1652, de fecha 24 de Noviembre del 2009, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado la incorporación de los recursos de Programas al Presupuesto de Salud Municipal a fin de cancelar las remuneraciones de los funcionarios contratados a plazo fijo hasta el 31 de Diciembre del 2009 indicados en los referidos programas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

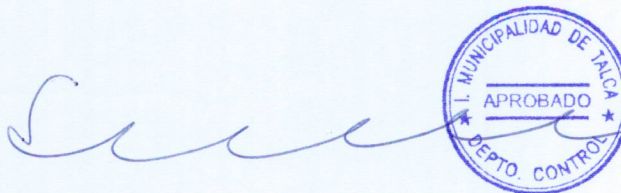
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Salud
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/11/2009

R: 01/12/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4413 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 14 de Octubre del 2009, el Memorándum N° 1419, de fecha 26 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación de Kiosco para la venta de Diarios, Revistas y Confitos en calle 7 Oriente 12 Norte, frente a Consultorio Astaburuaga, entre espacio de la vereda y calle de servicio existente en el lugar, Bien Nacional de Uso Público de 3 metros cuadrados), de propiedad del señor MIGUEL LOPEZ AVALOS, RUT. N° 6.275.503-2, debiendo efectuar los trámites correspondientes en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

01/12/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 4412 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 418, de fecha 24 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Acta de Acuerdo de Aumento y Disminuciones de Obra, suscrita con los Representantes Técnicos de la EMPRESA ESTACIONAMIENTOS TALCA, el cual representa un monto de \$ 46.888.250,=(cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos pesos) a favor de la I. Municipalidad de Talca, según la siguiente información:

DISMINUCIONES DE OBRAS

- Disminución de 356,10 m2. Edificio	\$ 47.183.250.-
- Disminución de Pilas Ejes 24	\$ 1.215.000.-
- Disminución por Calzada 1 Sur	\$ 24.600.000.-
TOTAL	\$ 72.998.250.-

AUMENTO DE OBRAS

- Instalación Parrilla Juego de Agua	\$ 7.830.200.-
- Preparación Calzada 1 Sur	\$ 6.500.000.-
- Acceso Provisorio Colegio	\$ 9.000.000.-
- Relleno Baño Público	\$ 2.780.000.-
TOTAL	\$ 26.110.000.-

ANOTISE Y CC MUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Estacionamiento Talca
- Administrador Municipal
- Secpla
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

30/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4411 /

TALCA, 03 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 12 de Noviembre del 2009, el Oficio (O) N° 1634, de fecha 19 de Noviembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procérase a la devolución de la suma de \$ 16.705,=(dieciséis mil setecientos cinco pesos) al señor CAMILO SEGUNDO MANZANO CASTILLO, RUT. N° 14.343.721-3, por concepto de Licencia de Conducir, por cuanto no se presentó a rendir los exámenes el día que estaba citado.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

24/11/2009



589/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4408 /

TALCA, **02 DIC. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 410, de fecha 24 de Noviembre del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3964, de fecha 11 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 13.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 3964, de fecha 24 de Noviembre del 2009, mediante el cual se pone término a contar del 01 de Septiembre del 2009, al permiso otorgado a la señora MARTA LEAL NAVARRO, RUT. N° 13.787.913-1, con domicilio en calle 8 Norte N° 1630, respecto del Local N° 324 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, quien adeuda al Municipio la suma de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos), en la siguiente forma:

- El monto adeudado a esta Corporación, ascendente a \$ 7.592,=(siete mil quinientos noventa y dos pesos) por la señora Leal Navarro será cubierto con parte de la suma cancelada por concepto de 2 meses de Garantía.
- Procédase a la devolución de la suma de \$ 7.490,=(siete mil cuatrocientos noventa pesos) correspondiente a saldo de la garantía, imputando el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

26/11/2009

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4371 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 569, de fecha 24 de Noviembre del 2009, de Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar la ejecución por administración directa de la Obra "Construcción Infraestructura Provisoria Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca".

Déjase establecido que la ejecución de la Obra estará a cargo de don Eduardo Lobos González, Encargado Departamento de Construcción e Inspector Técnico la señora Patricia Hernández Durán, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESI Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Obras Municipales
 - Depto. Construcción
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 27/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4370 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 975, de fecha 11 de Noviembre del 2009, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 36.815.=(treinta y seis mil ochocientos quince pesos) a la señora MARIA LUZMILA BALTIERRA VALDES, cancelados por concepto de regularización de vivienda ubicada en Pasaje 6 1/2 Poniente de Villa Los Robles, por cuanto no se efectuó descuento permitido en Artículo 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

30/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4369 /

TALCA, **02 DIC. 2009**

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 24 de Noviembre del 2009, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 5 años al comodato entregado a la JUNTA DE VECINOS N° 52 CARLOS CONDELL, mediante Decreto Alcaldicio N° 2517, de fecha 21 de Septiembre del 2008.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESI Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Jurídico
- SIG
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4368 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 49, de fecha 18 de Noviembre del 2009, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.395, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Plan Comunal de Salud para el año 2010.

ANOTESI: Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. Comunal de Salud
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 27/11/2009



JAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4367 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el pago de los derechos por ocupación de vía pública del Proyecto "Reparación de Veredas Centro Histórico de Talca, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30° N° 5 de la Ordenanza Municipal por Concesiones, Pe misos y Servicios.

ANOTESI Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4366 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 205. de fecha 25 de Noviembre del 2009, de Sub-Director de Administración, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 25 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la Contratación a Honorarios de 9 Profesores de Educación Física que cumplirán la función de Salvavidas y encargados de las actividades estivales en las piscinas municipales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Sub-Direc. Administración
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4364 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 981, de fecha 23 de Noviembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción provisoria y Definitiva de la Obra "Conservación Complejo Educacional Javiera Carrera, Talca" a los funcionarios que a continuación se mencionan:

- PAMELA HERRERA PAREDES : Unidad de Proyectos de Inversión Secplan
- JORGE FERNANDEZ FUENTES : Arquitecto, Jefe Inspección Dirección de Obras
- VIOLETA NAVARRO PIÑA : Constructor Civil Dirección de obras
- ALEJANDRO SEPULVEDA S. : Director de Obras Municipales

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/AY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras Municipales
 - Secplan
 - Integrantes Comisión (4)
 - Depto. Control
- 20/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4363 /

TALCA, **02 DIC. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 468, de fecha 23 de Noviembre del 2009, del Departamento Jurídico, la Carta de fecha 21 de Septiembre del 2009, de Directiva Grupo Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima, la Cata de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Presidente Club Deportivo Talca National F.C., el Oficio de fecha 17 de Noviembre del 2009, de Buses Pavez, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de la suma de \$ 520.000,=(quinientos veinte mil pesos) de la deuda que mantiene la EMPRESA DE BUSES PAVEZ, representada por el señor Flavio Pavez González, RUT. N° 7.325.703-4 con esta Corporación por concepto de derechos de arriendo de losa del Terminal de Buses de esta ciudad, por cuanto según consta de certificados del Club Adulto Mayor Nuestra Señora de Fátima y Club Deportivo Talca National, dicha Empresa realizó traslado el día 18 de Noviembre del 2008 a Punta de Duao por un valor de \$ 400.000,=(cuatrocientos mil pesos) y a la localidad de Cumpeo el día 20 de Noviembre del 2008, por un monto de \$ 120.000,=(ciento veinte mil pesos), según Convenio que mantenían con la Administración anterior.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas Municipales
- Empresa de Buses Pavez
- Tesorería Municipal
- Adm. Rodoviario Municipal
- Depto. Control

25/11/2009

008 673 / 08

44288



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

4362

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 411, de fecha 24 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 585, de fecha 19 de Octubre del 2009, de Director Bienes Productivos y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora NATACHA DEL CARMEN BUGUEÑO GARCES, RUT. N° 15.513.716-9, a objeto de que ocupe el Local N° 324 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POF. ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETOS ALCALDICIO N°

4361

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 412, de fecha 24 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 627, de fecha 12 de Noviembre del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora ISABEL NAVIDAD RETAMAL ROMERO, RUT. N° 14.335.486-5, a objeto de que ocupe el Local N° 452 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

26/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4360 /

TALCA, **02 DIC. 2009**

VISTOS:

Los Oficios (O) N° 377 y 414, del 29 de Octubre y 24 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 579, de fecha 14 de Octubre del 2009 de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a contar del 01 de Noviembre a la señora KARINA CHANDIA VALDES, RUT. N° 16.269.460-K, domiciliada en 2 Oriente 5 ½ N° Población José Miguel Carrera, a objeto de que ocupe el Local N° 30 ubicado en calle 12 Oriente entre 1 y 2 Sur sector tendales, debiendo cancelar la Patente Comercial respectiva en la cual se incluye el derecho por ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

26/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4358 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 415, de fecha 24 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, la renuncia de fecha 05 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 31 de Octubre del 2009, al permiso otorgado a la señora MARIA CECILIA TORO OLAVE, RUT. N° 10.253.069-1, respecto de los locales 344 y 346 del Centro Regional de Abastecimiento, por renuncia voluntaria de la Asignataria, quien no mantiene deuda con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

26/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44233
4357

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 417, de fecha 24 de Noviembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, la renuncia de fecha 12 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 30 de Octubre del 2009, al permiso otorgado al señor NIBALDO NOVIOA FARIAS, RUT. N° 5.357.739-3, respecto del Local N° 173 del Persa Rodoviario, por renuncia voluntaria del Asignatario, quien no mantiene deuda con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDAYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

26/11/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4356 /

TALCA, 02 DIC. 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 1362/m de fecha 18 de Noviembre del 2009 de Jefe Patentes Comerciales, el Decreto Alcaldicio N° 3970, de fecha 11 de Noviembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 3970, de fecha 11 de Noviembre del 2009, mediante el cual se pone término, a contar del 01 de Octubre del 2009, al permiso otorgado a la señora NATIVIDAD TRONCOSO ESCALONA, RUT. N° 12.030.416-K, respecto del Local N° 17 del Persa Rodoviario, en el sentido de establecer que se mantiene deuda por la suma de \$ 59.266,=(cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos) correspondiente al primer y segundo semestre año 2009 más intereses y reajustes a la fecha de pago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44036
4341

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, - 1 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 980, de fecha 23 de Noviembre del 2009, de Director de Obras Municipales, la solicitud del Oferente de fecha 24 de Noviembre del 2009, el Oficio (O) N° 4293, de fecha 18 de Noviembre del 2009, de Secretario Regional Ministerial de Educación del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Autorízase Aumento de Obras por Obras Extraordinarias en la ejecución de la obra "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca", contratada a CONSTRUCTORA CASAA LTDA., RUT. N° 76.116.690-5, con domicilio en calle 5 Oriente N° 0259 Talca, representada por el señor Ernesto Castro González, RUT. N° 13.574.355-0, mediante Decreto Alcaldicio N° 1567, de fecha 12 de Mayo del 2009, por la suma de 1.282.072,=(un millón doscientos ochenta y dos mil setenta y dos pesos).

2.- Para estos efectos, ampliése en 60 días el plazo de ejecución de la Obra, a contar del 24 de Octubre fecha de término contractual del Proyecto.

3.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá prorrogar su vigencia e incrementar su monto en el porcentaje indicado en las Bases Administrativas Especiales.

4.- Facíltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

5.- Impútese el gasto a la Cuenta 31.02.004.094 PMU-Fie 2008 "Normalización con Equipamiento Liceo Carlos Condell de la Haza, Talca", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTES Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Direc. Comunal de Educación
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - 5 Oriente N° 0259 Talca
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Concejo
 - Depto. Control
- 31/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

44035
4340

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, - 1 DIC. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 2636, de fecha 25 de Noviembre del 2009, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 09 de Noviembre del 2009, correspondiente a la Propuesta Pública "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Nueva Horizonte de Talca" (Adquisición de Equipamiento), contratado a la señora GLADYS CERDA RIFFO, mediante Decreto Alcaldicio N° 3137, de fecha 08 de Septiembre del 2009.

Procédase a la cancelación de lo contratado.

ANOTESE Y CC.MUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. Comunal de Educación
 - Sr. Jorge González Oñate
 - Interesada
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Control
- 30/11/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRET O ALCALDICIO N°

4339 /

TALCA, - 1 DIC. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 420, de fecha 26 de Noviembre del 2009, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante por Oficio (O) de los Vistos, el señor Administrador Municipal solicita la adquisición urgente de galvanos con e propósito de entregar un reconocimiento a los 46 Expositores de la Feria Microempresarias MEXPO 2009.

2.- Que no existe el tiempo suficiente para efectuar las cotización a través del sistema Chile Compra.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 con empla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor MAURICIO ELIAS GONZALEZ SAZO, RUT. N° 9.199.842-4, Factura N° 4224, de fecha 22 de Noviembre del 2009, por a suma de \$ 547.400,=(quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de 46 Galvanos con logotipo y leyenda, con el objeto de homenajear a Microempresarios participantes de la MEXPO 2009.

Impútese el gasto a la Cuenta Área 3, 24-01-008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTISE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Administrador Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

